



163



y adornos para los balcones y fachada principal de las Casas Consistoriales y la Ciudad considerando la necesidad de estos adornos para las fiestas religiosas y funciones civicas, y que no era justo que la Municipalidad exigiere del vecindario el que adornasen sus fachadas, y que la misma dejase de hacerlo acordo: Se abonen de los fondos de proprio a los S.S. Comisarios de fiestas, legacias y funciones publicas, los doce mil noventa y dos reales que importa esta cuenta, expediente a efecto el oportuno libramiento con aplicacion al Capitulo de imprevistos, y tomese nota y conserve por la contaduria de otros propios, del numero y clase de que se componen los referidos adornos.

### Quinta

Cuenta del Reg.º Comisionado para la entrega de soldados de la Ciudad para la entrega de quintos en la Capital procedentes del servicio la cuenta que produce el Sr. D. Juan Pedro Alcazar Regidor Comisionado para la entrega de quintos en la Capital de los diez distritos de esta Ciudad procedentes del Recibimiento del presente año, y la Ciudad Acorde:

Que pase a informe del Sr. Sindico primero.

Abono a los herederos de D. Mo. Sedio cuenta de un memorial de D. Alfonso Caro, manifestando haberse le deuda de sueldo y fortuna de ciento veinticinco pesos el año de 1855, y que el mencionado el pago que hizo en el mes de Noviembre proximo pasado de la suma que correspondio a los herederos de D. Roque de Sanchez Fortun de Aguila solicitando que pase el informe de la oficina del Varmo se decide el abono de la cantidad que debe restituir por cuenta de los citados herederos, y la Ciudad acorda: Que pase la solicitud original a la oficina de Recaudacion de rentas.

